

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2169/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

La ausencia de cartelería que indica la denominación de las
calles Guerrico/Newbery; y

CONSIDERANDO:

Que el cartel o señal de tránsito vertical tiene como destino
informar a los automovilistas y peatones sobre el nombre que recibe la arteria que circula
de allí la importancia de su colocación;

Que posiblemente un acto de vandalismo la ha destruido y
lamentablemente estas acciones sin ser demasiado frecuente se producen sin
comprender el daño que se produce al destruirlas ya que su ausencia impide conocer la
dirección de circulación de los vehículos como la denominación de la calle la cual se
desea transitar;

Que es esencial su reposición porque la señal urbana tiene
como función principal la de indicar el nombre de la calle o avenida o lugar;

Que su falta de indicación perjudica a los vecinos y/o algún
ciudadano/a que desee ubicar un comercio de la zona;

Que es urgente reponer la señal urbana que ha sido destruida,
por las razones explicitadas;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área
----- que corresponda, la colocación de la señal de tránsito vertical indicadora de las
calles Guerrico y Newbery que ha sido destruida e impide informar a los automovilistas y
peatones el nombre que recibe la arteria por la cual circulan.-----

SEGUNDO) Informar al Delegado Municipal de Villa Ramallo y medios de comunicación
----- local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE